



EJECUTIVA REGIONAL N° 1794-2019-GRLL/GOB

# Resolución

Trujillo; 14 JUN 2019

## VISTO:

El expediente N° 4896635-2019-SGRH, de nueve (09) folios, de fecha 09 de enero de 2019, sobre pago de intereses legales laborales por concepto de la bonificación especial prevista en el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de la servidora **ALICIA MERCEDES MAITA MINCHAN**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad ;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2017-GRLL/GOB, de fecha 08 de febrero de 2017, se aprueba el monto de la devolución a favor del personal activo, inactivo y cesante del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente a la devolución de los importes descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y 20530.

Que, mediante Oficio N° 137-2019-GRLL-GOB/PPR, de fecha 09 de enero de 2019, el Procurador Público Adjunto, remite la Resolución Judicial N° 05 de fecha 06 de noviembre del 2018, emitida por el Segundo Juzgado Laboral de Trujillo; a fin de cumplir con el mandato judicial de ejecución de la demandante **ALICIA MERCEDES MAITA MINCHAN**.

Que, mediante Resolución Número Cuatro de fecha veintiocho de agosto de 2018, el Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, resuelve declarar fundada la demanda interpuesta por **ALICIA MERCEDES MAITA MINCHAN**, contra el Gobierno Regional La Libertad, **ORDENA**, que la entidad demandada expida, dentro del término de 15 días, nueva resolución reconociendo a la demandante, el pago de intereses, sobre el crédito devengado por concepto de la bonificación especial prevista en el Decreto de Urgencia N° 037-94, ascendente a la suma de Cinco Mil Ochocientos Tres y 33/100 soles, (S/. 5803.33), desde el 01 de julio de 1994 hasta el pago efectivo de los devengados.

Que, con Resolución N° Cinco, de fecha 06 de Noviembre de 2018, se **Resuelve Declara Consentida** la sentencia emitida mediante Resolución número cuatro de fecha 28 de agosto de 2018, **Notifíquese** a la entidad demandada Gobierno Regional La Libertad, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, **CUMPLA**, con emitir Resolución Administrativa reconociendo a la demandante el pago de intereses legales, sobre el crédito devengado por concepto de la bonificación especial prevista en el Decreto de Urgencia N° 037-94, ascendente a la suma de Cinco Mil Ochocientos Tres y 33/100 Soles (S/. 5,803.33), desde el 01 de julio de 1994 hasta el pago efectivo de los devengados.

El derecho se genera a favor de la servidora **ALICIA MERCEDES MAITA MINCHAN**, por las sentencias emitidas por la Corte Superior de Justicia La Libertad, disponiendo al Gobierno Regional La Libertad, emita nueva resolución administrativa de reconocimiento de pago de intereses legales laborales, respecto al capital que asciende a Cinco Mil Ochocientos Tres y 33/100 Soles (S/. 5,803.33), reconocido y autorizado por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2017-GRLL/GOB, del periodo comprendido entre julio 1994 hasta el pago efectivo de los devengados.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.





## Resolución

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1º inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando al Informe N° 046-2019-SGRH-CDR y los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO**, el pago de intereses legales laborales por mandato Judicial, a favor de la servidora **ALICIA MERCEDES MAITA MINCHAN**, Secretaria III, Categoría Remunerativa STB, de la Secretaria General de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, la suma de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 48/100 Soles (S/. 2,476.48), sobre pago de intereses legales laborales por concepto de la bonificación especial prevista en el Decreto de Urgencia N° 037-94, de conformidad a las sentencias judiciales emitidas por la Corte Superior de Justicia La Libertad,.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la Asignación Específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la Cadena Funcional Programática, Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General e interesada.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL